RESOLUCIÓN 309-16-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de VETFARM CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de VETFARM CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:	
NOMBRE: VETFARM CIA.LTDA.	
Código SNT: 1776739	Dirección: QUITO, URBANIZACION SANTA LUCIA, AV. DIEGO DE ROBLES S/N Y CALLE 1 (CUMBAYA)
Concesión (X)	**Renovación** ( )

PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 65.77	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.46

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO

NOTAS:	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.97500	497.97500	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	65.77	38.46

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SAA0430	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	00°10'02.89"S	78°31'23.07"W
2	SMA1225	PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA, URBANIZACION SANTA LUCIA, CALLE DIEGO ROBLES S/N Y CALLE 1	00°11'57.83"S	78°26'17.07"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD45417	8-DIPOLOS	6.6	N.D.	VERTICAL
2	AY45418	YAGI	10	290.48	VERTICAL

2007-FMT-1575

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCY3765	SAA0430	AD45417	20.00	1,159.44	MOTOROLA GR-300	

ESTACIONES FIJAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCY3766	SMA1225	AY45418	20.00	MOTOROLA GM-300	

ESTACIONES MOVILES (7)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY4029	20.00	MOTOROLA GM-300	2	HCY4030	20.00	MOTOROLA GM-300	3	HCY4031	20.00	MOTOROLA GM-300
4	HCY4032	20.00	MOTOROLA GM-300	5	HCY4033	20.00	MOTOROLA GM-300	6	HCY4034	20.00	MOTOROLA GM-300
7	HCY4035	20.00	MOTOROLA GM-300								

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007

Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-1575

Augusta R.